

SOBRE LA ASAMBLEA GENERAL, ANCIANOS, DIÁCONOS Y MIEMBROS

ANCIANOS EN LA IGLESIA CRISTIANA EVANGELICA DE CHAMARTIN

Artículo 1

El Consejo de Ancianos está formado por un número proporcional (3% mínimo) a la cantidad de miembros, de manera que facilite el buen funcionamiento, más el pastor/es.

Los miembros del Consejo de Ancianos son elegidos por que vemos en ellos el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Biblia, y porque tienen dones que pueden facilitar el buen funcionamiento de la iglesia, no es un puesto rotativo.

El proceso de la primera elección es el siguiente:

1. La Asamblea General propone candidatos (la propuesta de ancianos es por escrito y en un periodo de tiempo determinado).
2. El Equipo actual revisa los nombres.
3. Inicia un proceso de entrenamiento de los posibles ancianos (este periodo es más o menos de 6 meses).
4. Se busca la aprobación de la Asamblea General, la Asamblea General estará informada con anterioridad por medio de una carta, lo cual les permitirá orar, y hablar con el Equipo actual sobre cualquier tema.

Los sucesivos Ancianos serán sugeridos, a petición del Consejo de Ancianos por la Asamblea General, y posteriormente se propone a la Asamblea General los candidatos que se han considerado más aptos, los cuales serán ratificados por el 75% de la Asamblea General¹. La Asamblea General recibirá con un mes antelación a la reunión de iglesia la lista de los candidatos propuestos, durante las tres primeras semanas los miembros de forma individual podrán hablar con los responsables actuales (equipo o ancianos) si tuviese dudas o cuestiones sobre alguno de ellos.

¹ La ratificación no consta en una votación a mano alzada durante la reunión. Se espera que los miembros de la iglesia hayan expresado su opinión durante el mes previo a la reunión. Se considera que el candidato es apto si recibimos opiniones a favor, o si no se recibe ningún comentario. Se considera que no es apto si recibimos opiniones contrarias, y éstas deben llegar al 75% de los miembros inscritos en la base de datos.

Él o los nuevos ancianos estarán en un periodo de “prueba” de dos años², tiempo en el que se demostrará su capacidad de coordinar, y facilitar el buen funcionamiento de la iglesia, al igual que el buen funcionamiento del equipo.

El/los pastor/es es/son miembro/s de pleno derecho del Consejo de Ancianos.

Los miembros del Consejo de Ancianos deberán tener, al menos, dos años de antigüedad como miembros³ de pleno derecho de la Entidad.

Los Ancianos deberán reunir los requisitos establecidos en la Biblia, en 1ª de Timoteo 3:1-7; Tito 1:5-9; 1Ped 5:1-4, en sus vidas tendrá que verse lo indicado en Deut. 6:5; Mat 22:3-39. Buscamos especialmente que los miembros del Consejo de Ancianos entiendan que están para servir, no para ser servidos (ver apéndice A)

El anciano elegido podrá dejar de ser anciano por los siguientes motivos:

1. Que, durante el periodo de prueba de dos años, él mismo se de cuenta de que este no es su lugar en el cuerpo.
2. Una vez pasado el periodo de prueba que, de forma unánime⁴, los ancianos y los pastores se den cuenta de que este no es el lugar que debe ocupar en el cuerpo, decisión que deber ser ratificada por la Asamblea General⁵.
3. Por decisión personal, solicitando un tiempo de descanso.
4. Los miembros de la iglesia podrán expresar su desacuerdo con la continuidad de cualquiera del equipo. Hablando con el pastor, o con otro miembro del consejo. Esta opinión será valorada en el consejo y si fuese procedente el cese del anciano o pastor, será llevado ante la asamblea para ratificación e información.⁶
5. Por fallecimiento.

2 A la hora de evaluar y tomar la decisión sobre su continuidad en el Consejo de Ancianos, la persona o personas en cuestión no estarían en el proceso con voz ni voto. A su vez no es necesario que pasen dos años en caso de que la persona no demuestre tener a capacidad de estar en este puesto.

3 La primera vez que designamos ancianos y por no haber usado el concepto de “miembro”, se entiende que deben ser personas que hayan estado dos años comprometidos con la iglesia, y que hayan demostrado interés por apoyarla.

4 Entendemos por unanimidad que todos están de acuerdo, aunque el anciano afectado no comparta la misma opinión.

5 La Asamblea General será informada y se da un periodo de tiempo de tres semanas para expresar a los responsables sus inquietudes.

6 Toda la información será manejada con estricta confidencialidad, respetando los pasos que encontramos en Mat. 18; 1Tim 5:19. A la hora de expresar los acontecimientos en la Asamblea se hará de manera sencilla y clara.

Artículo 2

El Consejo de Ancianos deberá incluir los cargos de Presidente, Secretario y Tesorero y los demás miembros, si los hubiere, tendrán la consideración de vocales y desempeñarán las funciones que se les encomienden⁷. Los cargos del Consejo de Ancianos son de carácter gratuito y honorífico. Los cargos se distribuirán teniendo en cuenta los dones de cada uno de ellos. Las reuniones serán convocadas por el Presidente. Habrá tantas como sea necesario. El Presidente deberá además convocar al Consejo siempre que lo solicite el Pastor o dos miembros del Consejo. Las decisiones del Consejo de ancianos deben ser apoyadas por unanimidad⁸.

Artículo 3

Las facultades de los cargos del Consejo de Ancianos son:

1. **Presidente.** Convoca, preside y levanta las reuniones ordinarias y extraordinarias del Consejo de Ancianos y de la Asamblea General. Autoriza con su firma los documentos, actas y correspondencia, junto con el Secretario. Podrá adoptar, junto con dos miembros del Consejo cualquier medida urgente que la buena marcha de la Iglesia aconseje, o resulte necesaria o conveniente en el desarrollo de sus actividades, sin eximirle de dar cuenta a la mayor brevedad al Consejo de Ancianos.
2. **Secretario.** Autoriza con su firma los documentos, actas y correspondencia, junto con el Presidente, custodia y lleva los registros, ficheros, libros de actas y el resto de la documentación de la Iglesia.
3. **Tesorero.** Promueve, recibe, custodia y administra los recursos económicos pertenecientes a la Iglesia. Efectúa los pagos de las obligaciones económicas con el visto bueno del Consejo de Ancianos. Prepara los presupuestos y balances y da cuenta del estado de situación económica con el visto bueno del Consejo de Ancianos. Custodia y lleva, o se asegura de que esté al día toda la documentación contable, económica y financiera de la Iglesia.

Autoriza con su firma, junto a la del Presidente o Secretario o persona encargada de tesorería, los pagos de las obligaciones económicas.

4. **Vocales.** Podrán sustituir a los demás cargos en ausencia de sus titulares.

⁷ Pretendemos que todos los ministerios tengan un responsable final en el Consejo de Ancianos, la responsable vela, cuida, y se cerciora del correcto funcionamiento del ministerio, además de pastorear al encargado o responsable directo.

⁸ Entendemos en este caso por unanimidad, que a pesar de que haya distintas opiniones, una vez tomada la decisión, todos trabajaremos en base a ella, sin hablar o actuar de forma contraria.

Artículo 4

Los miembros del Consejo de Ancianos podrán delegar funciones en diáconos, por acuerdo del Consejo de Ancianos (ver apéndice B)

Artículo 5

Las funciones del Consejo de Ancianos son:

1. Colaborar con el Pastor o los Pastores, facilitando el desarrollo de los ministerios dentro de la iglesia, velando por los responsables de los mismos, cuidándoles y asegurándose de que tienen lo necesario para funcionar correctamente.

Estos ministerios son los relacionados con la asistencia pastoral, la edificación de los creyentes, la evangelización y el gobierno de la Iglesia, y así velar por el cumplimiento de los fines de la Entidad.

Velar por el buen estado de las instalaciones que usamos, así como preocuparse para que todos los ministerios tengan el espacio necesario.

2. Previo acuerdo del Consejo, varias personas expresamente autorizadas podrán en forma mancomunada con la firma de dos cualesquiera de los mismos:

A. Constituir o abrir, retirar total o parcialmente, disponer, extinguir, y cancelar cuentas corrientes, a la vista, de crédito, a plazo fijo y de ahorro, depósitos de metálico, valores y efectos públicos de todas clases, en Bancos, incluso el de España, Cajas de Ahorro y Caja General de Depósitos. Cobrar y pagar mediante cuenta bancaria toda clase de cantidades, recibos y suministros, domiciliar el pago y cobro y dar órdenes oportunas; cobrar dividendos y beneficios.

B. Obtener créditos bancarios mediante letras de cambio. Librar, endosar, aceptar, avalar, cobrar, pagar, descontar y protestar letras de cambio, talones, cheques, pagarés y demás documentos mercantiles.

5. Fijar la fecha y el orden del día de las reuniones de la Asamblea General⁹.

6. Velar¹⁰ por la situación moral, económica y espiritual del Pastor o de los Pastores titulares, así como de la congregación, estando en todo momento disponibles para escuchar y atender las necesidades de los mismos.

⁹ La Asamblea será informada con dos semanas de antelación, para que pueda ver el contenido de la reunión, y hablar, aclarar, o presentar su opinión con el consejo o algún miembro del mismo.

¹⁰ Entendemos por velar: cuidar, estar atento, vigilar.

7. Presentar a la Asamblea General la propuesta de los planes, programas, y presupuesto de la Entidad para informar y conseguir que todos entendamos lo pasos futuros.
8. Tomar las medidas que estimen oportunas en los supuestos de corrección que tengan que ser aplicados en la congregación y en el Consejo de Ancianos, las medidas a tomar dependerán de cada caso.
9. Asumir la responsabilidad de elección o cese del pastor/es, informando a la Asamblea General. Se mantendrá el máximo de discreción por respeto a la/las personas afectadas, a no ser que por acuerdo de los ancianos y el pastor o pastores implicados se decida informar detalladamente.
10. Valorar semestralmente el trabajo o posibles cambios en las tareas o desarrollo de sus funciones (especialmente pastorales) por parte del pastor y el Consejo de Ancianos
11. Informar anualmente a la Asamblea General, del trabajo del Consejo de Ancianos.
12. Acordar la admisión y exclusión de miembros de la Iglesia.
13. Designar a los representantes legales de la Entidad, nombrar a los representantes de la Entidad ante cualquier otra federación o asociación de entidades religiosas, informando a la Asamblea General.
14. Valorar posibles cambios en los estatutos, recibir las sugerencias de parte de los miembros de la iglesia. Los cambios deben.
 - Facilitar el funcionamiento de la iglesia.
 - Cubrir una necesidad que no haya sido ya tratada.
 - Se presentarán a la Asamblea para su ratificación.

LA ASAMBLEA GENERAL

Artículo 6

La Asamblea General:

1. Ratifica o rechaza las propuestas para miembros del Consejo de Ancianos y del equipo pastoral (siguiendo las pautas indicadas arriba).
2. Recibir información del Consejo de Ancianos sobre la marcha de la Entidad y hacer las recomendaciones que considere oportunas al Consejo de Ancianos para el mejor cumplimiento de los fines de la Entidad.

3. Estar informado de los estados económicos, los presupuestos de la Iglesia, la gestión administrativa del Consejo referida al año anterior y el calendario anual de actividades previstas; (podrá y tendrá derecho a recibir cuantas veces quiera, la información financiera, solicitándola al responsable de esta área)
6. Ratificar los representantes legales propuestos por el Consejo de Ancianos.
7. Informarse y ratificar las propuestas de compra y venta de propiedades.

Artículo 7

La Asamblea General la constituyen todos los miembros inscritos en el Libro de Registro de Miembros. Se reúne una vez al año en sesión ordinaria, y en sesión extraordinaria tantas veces como el Consejo de Ancianos lo considere oportuno.

Artículo 8

Las convocatorias de las Asambleas Generales se harán siempre por escrito y, como mínimo, con quince días de antelación para las ordinarias y una semana para las extraordinarias, a no ser que motivos excepcionales y perentorios aconsejen una reunión de tipo urgente. En la citación se indicará el lugar, fecha y hora de la reunión, así como el Orden del Día. Se adjuntará a la convocatoria toda la documentación necesaria para la correcta preparación de los asuntos a tratar.

Artículo 9

Para la ratificación de ancianos o para hacer operaciones con la propiedad de la Entidad la Asamblea General se entenderá válidamente constituida con 75% de la membresía.¹¹

LOS MIEMBROS

Artículo 10

La I.C.E.C. la forman aquellas personas que tengan la condición de miembros de pleno derecho y estén inscritos en el Libro Registro correspondiente, de acuerdo con lo establecido a continuación:

¹¹ En caso de no poder asistir a la reunión se puede votar con anticipación, los votos no son delegables.

Artículo 11

Las condiciones requeridas para ser miembro son:

1. Declara su fe en Jesucristo como Hijo de Dios y Señor.
2. Ha dado testimonio público de su fe mediante el bautismo.
3. Aceptar plenamente la base doctrinal de esta Iglesia y las normas contenidas en los presentes estatutos.
4. Reconoce a la Biblia como la Palabra de Dios y la considera sola y suficiente regla de fe, doctrina y práctica.
5. Solicitarlo al Consejo de Ancianos.

Artículo 12

Traslados:

Las personas que, siendo miembros de otra iglesia evangélica deseen trasladar su membresía a esta Iglesia, deberán informar a la iglesia evangélica a la que asistían, mostrando transparencia en el proceso de cambio, podrán presentarse bien por carta o sencillamente con una entrevista con cualquiera de los miembros del equipo, dando, si fuere necesario, razones del cambio.

Artículo 13

Derechos de los miembros:

1. Recibir la asistencia, los servicios y las atenciones espirituales reflejadas en los fines de la Entidad.
2. Participar en la Asamblea General-
3. Ser elegibles para los cargos y comisiones, y en los casos que amerite.
4. Ejercer el voto por escrito, en caso de ausencia justificada.
5. Poseer un ejemplar de los Estatutos y ser informado de los acuerdos adoptados por los órganos rectores. Así como presentar sugerencias para que éstos sean más eficaces y claros.

6. Disfrutar de los bienes comunitarios en la forma establecida para ello.
7. Proponer candidatos para cargos en caso de que sea conveniente.

Artículo 14

Deberes de los miembros:

1. Asistir con regularidad a los cultos, reuniones de la Asamblea General y demás actividades de la Iglesia.
2. Contribuir activamente a la consecución de los fines de la Entidad.
3. Contribuir al sostenimiento de la Iglesia con sus ofrendas y servicios.
4. Cumplir y velar por el cumplimiento de lo previsto en estos Estatutos y en los acuerdos validamente adoptados por la entidad, y en su Reglamento de Régimen Interno.
5. Respetar y honrar a los demás miembros de la Iglesia y a los Pastores y Ancianos en atención a su especial representatividad y dedicación al cuidado espiritual de la Iglesia, contribuyendo en lo que les sea posible a la edificación espiritual de la Iglesia.

Artículo 15

Cese en la condición de miembro:

Los miembros de esta Entidad cesarán en la condición de tales por las siguientes causas:

1. Fallecimiento.
2. Decisión voluntaria comunicada por escrito al Consejo de Ancianos.
3. A propuesta del Consejo de Ancianos, la asamblea general deberá de ser informado de ello, informando de aquello que sea oportuno, cuidando la confidencialidad de datos, y la integridad de la o las personas que salen de la iglesia.

DECLARACIÓN DE FE DE LA IGLESIA CRISTIANA EVANGELICA DE CHAMARTIN

Esta Iglesia basa su enseñanza y actuación en la Confesión de Fe que a continuación se describe; y que a su vez está fundamentada en los credos y confesiones de fe reconocidos y aceptados por la Iglesia a través de la historia y más particularmente por las iglesias y denominaciones protestantes desde los tiempos de la Reforma. Esta Confesión de Fe debe ser aceptada por los miembros y guiar su vida y comportamiento.

1. La Biblia es la Palabra de Dios, inspirada por Él en su totalidad (2 Tim. 3:16). Por lo tanto, es infalible, autoridad máxima y suficiente. La Biblia nos enseña cómo deben actuar los cristianos y cuales deben ser las pautas por las cuales se rige su vida (Sal. 119:11; Mat. 4:4).
2. Dios es Trino (Padre, Hijo y Espíritu; Mat. 3:16-17); uno y único, eterno, Creador (Gen. 1:1); soberano Señor sobre todas las cosas visibles e invisibles (Sal. 103:19).
3. Jesucristo es Dios (formando parte de la Trinidad divina; Mat. 1:23), es eterno (Jn. 1:1), concebido por el Espíritu Santo (Luc. 1:35), nacido de una virgen (María; Luc. 1:27), vivió sin cometer ningún pecado (I Jn. 3:5), murió para que todos los hombres pudiesen tener una relación personal con Dios, resucitó a los tres días de ser crucificado (Luc. 24), ascendió a los cielos (Luc. 24:50) y regresará de nuevo mostrando todo su poder y su gloria (Heb. 9:28).
4. El Espíritu Santo es Dios (formando parte de la Trinidad divina; Jn. 15:26), está presente y activo en la Iglesia (Jn. 14:16-17), convence al mundo del pecado (Jn. 16:7,8), reparte dones en la Iglesia (I Cor. 12:11-18), cambia a los creyentes que se arrepienten y creen (Jn. 3:7-8), y prepara a los creyentes para seguir los pasos de Jesucristo (Rm. 15:16; Hch. 1:8).
5. El hombre está alejado de Dios por causa del pecado. Para que vuelva a tener una relación perfecta con Dios, es necesario que reconozca el sacrificio que Jesucristo hizo por todos nosotros. Sin la ayuda de Dios el hombre permanecerá esclavizado y atado por el pecado (Rm. 5:1-18).
6. La muerte de Jesucristo en la cruz es el único y suficiente sacrificio mediante el cual todo ser humano puede recibir el perdón de sus pecados. Basta con reconocer en fe que Cristo sufrió y murió ocupando el lugar de cada uno de nosotros (Heb. 9:13-26).
7. El hombre debe arrepentirse sinceramente delante de Dios, confesando sus pecados y abandonando de forma voluntaria (Hch. 26:20) todos los actos que van en

contra de la Palabra de Dios. La persona que reconoce el sacrificio de Jesucristo y se arrepiente, se convierte en un Hijo de Dios (Jn. 1:12) siendo ante sus ojos libre de toda culpa.

8. Todo aquel que crea con fe en el sacrificio de Jesucristo recibe la salvación de parte de Dios. El Espíritu Santo da seguridad de la salvación al creyente (Rm. 8:16), quien ha restablecido su relación con Dios y muestra con su vida la entrega total hacia Jesucristo.

9. Todos los hijos de Dios resucitarán después de la muerte para disfrutar de la vida eterna al lado de Dios, pero aquellas personas que hayan rechazado a Dios resucitarán para recibir la condenación eterna en el infierno, viviendo eternamente separados de Dios (I Cor. 15; 2 Tes. 1:9; Jn. 3:36).

10. La Iglesia es el Cuerpo de Cristo y está compuesta por todos los cristianos verdaderos del mundo (I Cor. 12:12-13).

APENDICE A

En este apartado hemos escrito textos bíblicos que nos orientan sobre las características que esperamos ver en las personas que pueden velar por la iglesia en toda su amplitud.

"Ruego a los ancianos que están entre vosotros, yo, anciano también con ellos y testigo de los padecimientos de Cristo, que soy también participante de la gloria que será revelada: apacentad la grey de Dios que está entre vosotros, cuidando de ella, no por fuerza, sino voluntariamente; no por ganancia deshonestas, sino con ánimo pronto; no como teniendo señorío sobre los que están a vuestro cuidado, sino siendo ejemplos de la grey. Y cuando aparezca el Príncipe de los pastores, vosotros recibiréis la corona incorruptible de gloria." (1 Pedro 5.1-4, RVR95)

Ancianos

1ª Timoteo 3:1-7

NVI	RVR95	BLS	Castilian
Intachable	Irreprochable	alguien a quien no se le pueda acusar de nada malo	vivir de un modo intachable
esposo de una sola mujer	marido de una sola mujer	Debe tener una sola esposa	marido de una sola mujer
Moderado	Sobrio	controlar todos sus deseos	Sobrio
Sensato	Prudente	pensar dos veces lo que va a hacer	Prudente
Respetable	Decoroso	comportarse correctamente	modesto en su conducta
Hospitalario	Hospedador	recibir con gusto a los viajeros en su hogar	de talante acogedor
capaz de enseñar	apto para enseñar	saber enseñar	preparado para instruir a otros
no debe ser borracho	que no sea dado al vino	No debe ser borracho	no amigo de la bebida
ni pendenciero	ni amigo de peleas	ni violento, ni buscar pelea	ni pendenciero
ni amigo del dinero	que no sea codicioso de ganancias deshonestas, no avaro	no estar preocupado sólo por el dinero.	Considerado
Amable	Amable	Amable	Apacible
Apacible	Apacible	tranquilo	Desprendido
gobernar bien su casa	que gobierne bien su casa	gobernar bien a su propia familia	Debe gobernar bien a su familia
hacer que sus hijos le obedezcan con el debido respeto porque el que no sabe gobernar su propia familia, ¿cómo podrá cuidar de la iglesia de Dios?	que tenga a sus hijos en sujeción con toda honestidad (pues el que no sabe gobernar su propia casa, ¿cómo cuidará de la iglesia de Dios?)	educar a sus hijos para que sean obedientes y respetuosos.5 Porque si no puede gobernar a su propia familia, tampoco podrá gobernar a la iglesia de Dios	ser digno de la sumisión y el respeto de sus hijos, pues mal puede gobernar la iglesia quien es incapaz de dirigir su propia casa
No debe ser un recién convertido, no sea que se vuelva presuntuoso y caiga en la misma condenación en que cayó el diablo	que no sea un neófito, no sea que envaneciéndose caiga en la condenación del diablo	no debe ser alguien con poco tiempo de haber creído en Jesucristo, pues puede volverse orgulloso y entonces recibirá el mismo castigo que Satanás	Tampoco conviene que sea un recién convertido, no suceda que llegue a envanecerse y caiga en la condenación del diablo
que hablen bien de él los que no pertenecen a la iglesia	que tenga buen testimonio de los de afuera	debe contar con el respeto de la gente que no cree en Jesucristo	gozar de buena reputación entre los que no son de la iglesia

Tito 1:5-9

NVI	RVR95	BLS	Castilian
Intachable	Irreprochable	alguien al que no se le pueda acusar de nada	conducta irreprochable

		malo	
esposo de una sola mujer	marido de una sola mujer	Debe ser esposo de una sola mujer	maridos de una sola mujer
sus hijos deben ser creyentes, libres de sospecha de libertinaje o de desobediencia	que tenga hijos creyentes que no estén acusados de disolución ni de rebeldía	sus hijos deben creer en Jesucristo y ser obedientes	cuyos hijos sean creyentes y no tengan fama de disolutos o rebeldes.
Intachable	Irreprochable	vigilen el trabajo de todos, para que todo se haga bien	intachable comportamiento
no arrogante, ni iracundo	no soberbio, no iracundo	no deben ser tiranos, ni enojarse con facilidad	No ha de mostrarse arrogante ni iracundo
ni borracho	no dado al vino	ni emborracharse	ni ha de ser dado a la bebida
ni violento	no amigo de contiendas	Tampoco deben ser violentos	Ni a las peleas
ni codicioso de ganancias mal habidas	no codicioso de ganancias deshonestas	Ni tramposos en sus negocios	Ni a la codicia
Hospitalario	Hospedador	con gusto deben recibir en su casa a quienes los visiten	tener un talante acogedor
amigo del bien	amante de lo bueno	hacer siempre lo bueno	amar el bien
Sensato, justo	sobrio, justo	Deben pensar bien las cosas antes de hacerlas, ser justos	actuar con sensatez y justicia
Santo	Santo	santos	poseer una mente limpia
Disciplinado	dueño de sí mismo	disciplinados en todo	saber dominarse a sí mismo
Debe apegarse a la palabra fiel, según la enseñanza que recibió	retenedor de la palabra fiel tal como ha sido enseñada	No deberán creer ni enseñar otro mensaje que no sea el verdadero mensaje recibido de Dios	Su fe en las verdades en que fue instruido ha de ser firme y fuerte
también pueda exhortar a otros con la sana doctrina	que también pueda exhortar con sana enseñanza	animar a otros por medio de la buena enseñanza	pueda instruir a otros
refutar a los que se opongan	convencer a los que contradicen	convencer a los que se oponen a ella	capacitado para convencer a los contradictores

"« Amarás a Jehová, tu Dios, de todo tu corazón, de toda tu alma y con todas tus fuerzas." (Deuteronomio 6.5, RVR95)

"« Amarás, pues, a Jehová, tu Dios, y guardarás sus ordenanzas, sus estatutos, sus decretos y sus mandamientos, todos los días." (Deuteronomio 11.1, RVR95)

"« Cuando ores, no seas como los hipócritas, porque ellos aman el orar de pie en las sinagogas y en las esquinas de las calles para ser vistos por los hombres; de cierto os digo que ya tienen su recompensa." (Mateo 6.5, RVR95)

"Jesús le dijo: —"Amarás al Señor tu Dios con todo tu corazón, con toda tu alma y con toda tu mente". Este es el primero y grande mandamiento. Y el segundo es semejante: "Amarás a tu prójimo como a ti mismo". (Mateo 22.37-39, RVR95)

"No debáis a nadie nada, sino amaros unos a otros, pues el que ama al prójimo ha cumplido la Ley," (Romanos 13.8, RVR95)

"Os ruego, pues, hermanos, por el nombre de nuestro Señor Jesucristo, que habléis toda una misma cosa, y que no haya entre vosotros divisiones, sino que estéis perfectamente unidos en una misma mente y un mismo parecer," (1 Corintios 1.10, RVR95)

"¿Quién conoció la mente del Señor? ¿Quién lo instruirá? Pues bien, nosotros tenemos la mente de Cristo." (1 Corintios 2.16, RVR95)

APENDICE B

En este apartado hemos escrito textos bíblicos que nos orientan sobre las características que esperamos ver en las personas que pueden ejercer bien su “diaconado”.

Los diáconos en la Iglesia Cristiana Evangélica de Chamartín:

Son elegidos por el consejo.

El número de diáconos se decide en base a las necesidades de la iglesia.

La Asamblea debe conocer los nombres de los mismos un mes antes de la reunión de iglesia para poder ratificarlos¹².

Los diáconos deberán ser personas que sean miembros de la iglesia.

Los diáconos en la Biblia		
Hech. 6:1-7		
Hechos 6:5 RV 1960	Hechos 6:5 TLA	Hechos 6:5 BAD
Agradó la propuesta a toda la multitud; y eligieron a Esteban, varón lleno de fe y del Espíritu Santo , a Felipe, a Prócoro, a Nicanor, a Timón, a Parmenas, y a Nicolás prosélito de Antioquía;	A todo el grupo le pareció buena la idea, y eligieron a Esteban, un hombre que confiaba mucho en Dios y que tenía el poder del Espíritu Santo . También eligieron a otros seis: Felipe, Prócoro, Nicanor, Timón, Pármenas y Nicolás. Este Nicolás era de la región de Antioquía, y antes se había convertido a la religión judía.	Esta propuesta agradó a toda la asamblea. Escogieron a Esteban, hombre lleno de fe y del Espíritu Santo , y a Felipe, a Prócoro, a Nicanor, a Timón, a Parmenas y a Nicolás, un prosélito de Antioquía.
Requisitos de los diáconos en 1 Timoteo		
1 Timoteo 3:8-13 RV 1960	1 Timoteo 3:8-13 TLA	1 Timoteo 3:8-13 BAD
(8) Los diáconos asimismo deben ser honestos	Los diáconos deben ser gente respetable;	Los diáconos, igualmente, deben ser honorables,
sin doblez	no deben mentir	sinceros,
no dados a mucho vino,	ni beber mucho vino,	no amigos del mucho vino <u>no amigos del mucho vino</u>
no codiciosos de ganancias deshonestas;	ni estar preocupados por ganar mucho dinero	ni codiciosos de las ganancias mal habidas.
(9) que guarden el misterio de la fe con	(9) Además, deben creer siempre en todo el	(9) Deben guardar, con una conciencia limpia, las

¹² Ratificar es mostrar su desacuerdo o conformidad. Para ello podrá hablar con cualquier miembro del consejo antes de la reunión de iglesia.

limpia conciencia	mensaje de la buena noticia que Dios nos ha dado, y tener la conciencia tranquila.	grandes verdades de la fe.
(10) Y éstos también sean sometidos a prueba primero, y entonces ejerzan el diaconado, si son irrepreensibles.		(10) Que primero sean puestos a prueba, y después, si no hay nada que reprocharles, que sirvan como diáconos
	(10) Deben tener una sola esposa, y dirigir bien a sus hijos y a toda su familia.	
(11) Las mujeres asimismo, sean honestas,	Las mujeres también deben hacer bien su trabajo.	(11) Así mismo, las esposas de los diáconos deben ser honorables,
no calumniadoras sino sobrias,	No deben ser chismosas, sino saber controlarse en todo,	no calumniadoras sino moderadas
fieles en todo.	y ser personas en las que se pueda confiar.	y dignas de toda confianza.
(12) Los diáconos sean maridos de una sola mujer,		(12) El diácono debe ser esposo de una sola mujer
y que gobiernen bien sus hijos y sus casas.		y gobernar bien a sus hijos y su propia casa.
(13) Porque Porque los que ejerzan bien el diaconado, ganan para sí un grado honroso, y mucha confianza en la fe que es en Cristo Jesús.	Los que quieran ser diáconos serán puestos a prueba. Si no hay nada de qué acusarlos, y pasan la prueba, trabajarán en la iglesia. (13) Los que hagan bien su trabajo como diáconos tendrán buena fama, y se ganarán el respeto y la confianza de todos en la iglesia de Cristo.	(13) Los que ejercen bien el diaconado se ganan un lugar de honor y adquieren mayor confianza para hablar de su fe en Cristo Jesús.
diakoneo (διακονέω) ADMINISTRAR, AYUDAR, DIACONADO, EXPEDIR, MINISTRAR, SERVIR.		
Mateo 20:26-28 RV 1960 Mas entre vosotros no será así, sino que el que quiera hacerse grande entre vosotros será vuestro servidor, (27) y el que quiera ser el primero entre vosotros será vuestro siervo; ^(D)	Mateo 20:26-28 TLA Pero entre ustedes no debe ser así. Al contrario, si alguno de ustedes quiere ser importante, tendrá que servir a los demás. (27) Si alguno quiere ser el primero, deberá ser el	Mateo 20:26-28 BAD Pero entre vosotros no debe ser así. Al contrario, el que quiera hacerse grande entre vosotros deberá ser vuestro servidor, (27)-y y el que quiera ser el primero

(28) como el Hijo del Hombre no vino para ser servido, sino para servir, y para dar su vida en rescate por muchos.	esclavo de todos. (28) Yo, el Hijo del hombre, lo hago así. No vine a este mundo para que me sirvan, sino para servir a los demás. Vine para dar mi vida por la salvación de muchos.»	deberá ser esclavo de los demás; (28) así como el Hijo del hombre no vino para que le sirvan, sino para servir y para dar su vida en rescate por muchos.
--	---	--

"*»Amarás a Jehová, tu Dios, de todo tu corazón, de toda tu alma y con todas tus fuerzas.*" (Deuteronomio 6.5, RVR95)

"*»Amarás, pues, a Jehová, tu Dios, y guardarás sus ordenanzas, sus estatutos, sus decretos y sus mandamientos, todos los días.*" (Deuteronomio 11.1, RVR95)

"*»Cuando ores, no seas como los hipócritas, porque ellos aman el orar de pie en las sinagogas y en las esquinas de las calles para ser vistos por los hombres; de cierto os digo que ya tienen su recompensa.*" (Mateo 6.5, RVR95)

"*Jesús le dijo: —"Amarás al Señor tu Dios con todo tu corazón, con toda tu alma y con toda tu mente". Este es el primero y grande mandamiento. Y el segundo es semejante: "Amarás a tu prójimo como a ti mismo".*" (Mateo 22.37-39, RVR95)

"*No debáis a nadie nada, sino el amaros unos a otros, pues el que ama al prójimo ha cumplido la Ley,*" (Romanos 13.8, RVR95)

"*Os ruego, pues, hermanos, por el nombre de nuestro Señor Jesucristo, que habléis todos una misma cosa, y que no haya entre vosotros divisiones, sino que estéis perfectamente unidos en una misma mente y un mismo parecer,*" (1 Corintios 1.10, RVR95)

"*¿Quién conoció la mente del Señor? ¿Quién lo instruirá? Pues bien, nosotros tenemos la mente de Cristo.*" (1 Corintios 2.16, RVR95)